

A C T A N o 2 . 2 2 8 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día seis de junio del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del registro de Secretaría de Gobierno -Sup.-: 1º) No 234/01, por la que se autoriza a las Dras. Marta I. Duarte de Zucchet y María C. Peña de Camoirano, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones desde el día 30 de mayo hasta el día 1º de junio del año en curso, a fin de que asistan a las "Jornadas Preparatorias del Consejo Nacional de Secretarios", que se llevará a cabo en la ciudad de Salta. 2º) No235/01, por la que se autoriza a la Dra. Martha Neffen de Linares, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones, desde el día 30 de mayo al 2 de junio del cte. año, a fin de que asista a las "Jornadas Preparatorias Nacionales de Secretarios de los Poderes Judiciales", que se llevará a cabo en la ciudad de Salta. 3º) No241/01, por la que se autoriza al Dr. José Luis Huel, a ausentarse de la jurisdicción los días 1 y 2 de junio del cte. año, a efectos de que asista al Seminario Intensivo de Derecho Penal "Delitos contra la Adminis-

tración Pública", a realizarse en la ciudad de Corrientes.

4o) No242/01, por la que se autoriza a la Dra. Gloria Elena Rejala, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones desde el día 12 hasta el 16 de junio del año en curso, a fin de que asista al "XXI Congreso Nacional de Derecho Procesal", que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan desde el día 13 al 16 de junio del año en curso. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Srta. Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial No2 de la Primera Circunscripción Judicial -Capital-, Dra. Telma C. Bentancur s/Pedido (Nota No3.273/01 -Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por la Magistrada mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, tenga a bien concederle prórroga para dictar sentencia en los siguientes Exptes.: "Maglietti de Anquin, Elsa y Otros c/Pcia. de Fsa. y/o Inst.Pcial. de la Vivienda s/Demanda de Expropiación Irregular", (Expte.No396/79), "Sadagosky, Carlos c/Emp. Godoy S.R.L. s/Daños y Perjuicios" (Expte.No791/99), "Salazar, Martín c/Skierkier, David R. y/o quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios" (Expte.No337/99) y "Milanese, Héctor F. c/Gane, Omar A. y/o Bobadilla de Gane, Victoriana s/Cobro de Pesos" (Expte.No359/98), y considerando atendibles los fundamentos expresados y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art.167 del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder a la Dra. Telma C. Bentancur una prórroga de treinta (30) días para el dictado de la sentencia en los Exptes. que arriba se mencionan. TERCERO:

Sra. Defensora de Pobres, Ausentes e Incapaces de Cámara No2, Dra. Antonia Venerito de Mendieta s/Renuncia. Visto la nota presentada por la Funcionaria que se menciona, por medio de la cual presenta su renuncia al cargo de Defensora de Pobres, Ausentes e Incapaces de Cámara No2, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria que le fuera otorgada por Resolución No74/99 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en fecha 19 de abril de 1999, ACORDARON: Tener presente y remitir la misma a la Honorable Legislatura de la Provincia, para su consideración. CUARTO: Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz Garcia s/Comunicación y Pedido (Nota No719/01 -Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por la Sra. Directora a la que se hace referencia, en la cual comunica al Alto Cuerpo que en relación al "Curso -Taller sobre Manejos de Casos de Litigación Compleja", que fuera autorizada su implementación por Resolución No44/01 -Sec.Gob.-, que se ha comunicado telefónicamente con el Dr. Ricardo Li Rosi y Javier H. Fernández, los que le han manifestado que no podrán arribar a esta ciudad en las fechas estipuladas, por razones imprevistas a último momento, y que lo harán el día viernes 14 de setiembre de 17:00 a 21:00 hs. y el sábado 15 de setiembre de 8:30 a 11:30 hs. en el Salón de España No743 -2do. piso-, sede actual de la dependencia judicial a su cargo. Asimismo solicita que se publique por Acuerdo la invitación a los Sres. Magistrados, Funcionarios y empleados que sean designados a participar en el

evento de referencia, encontrándose un registro habilitado a tal fin, ACORDARON: Aprobar el cambio de fecha comunicado para la realización del "Curso -Taller sobre Manejos de Casos de Litigación Compleja", establecidos para los días 14 y 15 de setiembre del cte. año. Dar publicidad a tal evento, expresando que el mismo es para los Sres. Magistrados, Funcionarios, Empleados Profesionales y Abogados del Foro. QUINTO: Actuaciones caratuladas: Agente Chaparro, Antonia s/Continuidad reducción horaria y tareas livianas -Expte.No159 -Año:2001-. Visto la nota elevada por la agente Antonia Chaparro, obrante a fs.2 de autos, por medio de la cual eleva al Alto Cuerpo el Acta de Junta Médica realizada por el Cuerpo Médico Forense de este Poder Judicial en la que se determina que la presentante tiene una incapacidad parcial y transitoria de Diabetes: 30%, de Hipotiroidismo: 30% y parcial y permanente de secuela de fractura:10%, expresando que a los fines de no retardar su recuperación, se le debe otorgar horario reducido de 07:30 a 12:30 hs. y tareas livianas, solicitando una nueva evaluación en fecha 21 de diciembre del cte. año, ACORDARON: Hacer lugar a la recomendación realizada por la Junta Médica que se acompaña respecto a la continuidad de realización de tareas livianas por parte de la agente Antonia Chaparro, no aprobando la realización de las mismas en horario reducido, debiéndolas realizar en consecuencia en horario completo. Dese intervención a los efectos que correspondiere a la Dirección de Recursos Humanos. SEXTO: Actuaciones caratuladas: "Agente Julio Luis Aráoz s/Licencia por Art.53o bis del R.I.A.J."

Cde. ACTA No2.228.-

-Expte.No153 -Año:2001 -reg.Sec.Gob.-. Visto las actuaciones mencionadas en las que a fs.4 consta la nota presentada por el agente Julio Luis Aráoz, solicitando se le conceda licencia por el Art.53o bis del R.I.A.J., a partir del día 10 de mayo del cte. año, por el término de sesenta días, en razón de que el 10 de marzo ppdo. se cumplió el plazo de un año de licencia que por art.49o del citado cuerpo legal se encontraba usufructuando, adjuntando Historia Clínica expedida por su médico particular, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada por Art.53o bis del R.I.A.J., y dar intervención a la Dirección de Recursos Humanos para que eleve a este Alto Cuerpo los informes relativos al caso que aquí se plantea. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Dr. HECTOR TIEVAS
Presidente

CARLOS BERARDO GONZALEZ
MINISTRO

ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

Dr. EDUARDO MANUEL HANG
Ministro

Dra. ARMINDA DEL CARMEN COLMÁN
Ministra